



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 27/2024
Gestiona 1711/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 27/2024 (GEST 1711/2024) de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñecar (Granada).

**Requerimiento de Documentación a MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS,
con DNI n.º 74723282P.**

ANTECEDENTES.- Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Almuñecar se han realizado las Bases que regirán el otorgamiento de la Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñecar (Granada).

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de la Licencia permanente Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado al transporte de personas en sillas de ruedas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	60120000 - Servicios de taxi
-------------------------	------------------------------





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tercero.- Criterios de adjudicación.

Se baremará, con un ponderación del 80 % sobre el total de la valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Transportes Urbanos en Automóviles Ligeros, a los solicitantes que previamente acrediten la dedicación a la profesión, en el municipio de Almuñecar y con la antigüedad acreditada por cotización a la Seguridad Social o como autónomo, en el epígrafe de autotaxi, sin ser titular de una licencia y con permiso del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñecar como conductor.

El solicitante que tenga más antigüedad, tendrá la máxima puntuación (80 puntos), resultando el resto de los solicitantes valorados, proporcionalmente, en función del dato anterior.

Se baremará, con una ponderación del 20 % sobre el total de la valoración total, a la oferta económica.

Esta valoración, se determinará de la siguiente forma:

- Se otorgará la puntuación máxima a la oferta máxima (20 puntos).
- Se otorgará cero puntos a la oferta mínima, entendiendo por tal la que se encontrara situada por debajo de la cantidad de partida establecida de 10.000 euros.
- Se puntuará, proporcionalmente, el resto de las ofertas presentadas, en función del tope máximo, que se determinará, de conformidad con la oferta máxima presentada.

Cuarto.- Duración del contrato.

La Licencia que se otorga es permanente, y la duración la misma es por tiempo indefinido.

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 20 de junio de 2024, donde se observan las ofertas presentadas a la licitación, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de las mismas resulta:

CIF: CARLOS JOSÉ PUYOL DÍAZ - 14273330J ----- **Admitida**

CIF: ERNESTO HERNÁN MEGIDO ROLANDO - 75941010R ----- **Admitida**

CIF: FRANCISCO JESÚS - 74717398N ----- **Admitida**

CIF: MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS - 74723282P ----- **Admitida**





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo las ofertas recibidas las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA
CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J	60.000 €	1.485 DÍAS
FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N	32.000 €	SIN EXPERIENCIA
MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P	17.500 €	8.922 DÍAS
ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R	40.000 €	3.290 DÍAS

Tras la valoración de las proposiciones por parte de la Mesa de contratación, los licitadores obtienen la puntuación final siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	TOTAL PUNTOS
CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J	20	13,32	33,32
FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N	10,67	0	10,67
MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P	5,83	80	85,83
ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R	13,33	29,50	42,83

Por tanto, a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Orden: 1 MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, DNI: 74723282P - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 85,83

Total puntuación: 85,83

Orden: 2 ERNESTO HERNAN MEGIDO ROLANDO, DNI: 75941010R.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 42,83

Total puntuación: 42,83

Orden: 3 CARLOS JOSÉ PUYOL DIAZ, DNI: 14273330J.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 33,32

Total puntuación: 33,32

Orden: 4 FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PEÑALVER, DNI: 74717398N.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 10,67

Total puntuación: 10,67

Sexto.- A la vista de la valoración emitida, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en las Bases, la adjudicación de la “Licencia Número 8 de Auto taxi para vehículo de hasta 6 plazas adaptado a personas con movilidad reducida para el Término Municipal de Almuñécar (Granada)”, Expte. 27/2024 (GEST 1711/2024), a MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, con DNI n.º 74723282P, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en las Bases conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**ANEXO III
OFERTA ECONÓMICA**

El abajo firmante D. **MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **74723282P** y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] **18690 ALMUÑÉCAR**, en nombre propio (o en representación de [REDACTED]), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas, y conforme a la cláusula novena, y con sujeción a las bases y resto de normativa aplicable, oferta el siguiente precio

LETRA: DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS

NÚMERO: 17.500,00 EUROS.

GONZALEZ
MATIAS
MANUEL
ANGEL -
74723282P

Firmado digitalmente
por GONZALEZ
MATIAS MANUEL
ANGEL - 74723282P
Fecha: 2024.06.08
08:12:58 +02'00'

Lugar, fecha, y firma (legible).

(sello de la empresa, en su caso)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SERVICIOS PRESTADOS

El abajo firmante,

D.**MANUEL ANGEL GONZALEZ MATIAS**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **74723282P** y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] **18690 ALMUÑÉCAR**, en nombre propio (o en representación de [REDACTED]), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar de una licencia de autotaxi adaptado para personas en silla de ruedas,

Declaro responsablemente que la relación de periodos en los que ha prestado servicios como profesional del taxi asalariado o autónomo en el municipio de Almuñécar son los siguientes:

PERIODO PRESTADO	NÚM. LICENCIA
03/01/2000 A 30/04/2000 CONTRATO DE APRENDIZAJE	18
01/05/2000 A 30/06/2017 AUTONOMO COLABORADOR	18
DESDE 01/07/2017 CONTRATO RÉGIMEN GENERAL	18

Lugar, fecha, y firma (legible).
(sello de la empresa, en su caso)

GONZALEZ
MATIAS
MANUEL
ANGEL -
74723282P

Firmado
digitalmente por
GONZALEZ MATIAS
MANUEL ANGEL -
74723282P
Fecha: 2024.06.08
08:14:17 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de junio de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en las Bases que regirán el presente contrato, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a **MANUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MATÍAS, con DNI n.º 74723282P**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la Cláusula décima de las Bases presentes, para que en el plazo de **15 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 27 del Decreto 35/2012 para titulares de las licencias.
- b) Justificante de presentación de las declaraciones censales que correspondan a efectos fiscales para el ejercicio de la actividad de transporte de viajeros y viajeras, así como el alta en la Seguridad Social, en el régimen correspondiente.
- c) Permiso de circulación del vehículo al que vaya a referirse la licencia, a nombre de la persona solicitante y certificado de características técnicas del mismo. El vehículo debe estar clasificado como vehículo de servicio público.

Cuando el vehículo al que vaya a referirse la licencia sea arrendado, habrá de presentar el permiso de circulación del mismo a nombre de la empresa arrendadora, acompañándose del correspondiente contrato de arrendamiento, en el que habrán de figurar, al menos, su plazo de duración, la identificación de la empresa arrendadora y los datos del vehículo.

- d) Ficha de inspección técnica del vehículo en la que conste hallarse vigente el reconocimiento periódico legal o, en su defecto, certificación acreditativa de tal extremo además de estar clasificado como taxi.
- e) Justificante de tener cubierta su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte, en la cuantía máxima establecida por la normativa aplicable en materia de seguros.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

- f) Boletín de verificación del aparato taxímetro.
- g) Cualesquiera otros documentos exigidos por la ordenanza que regule el servicio de taxi.
- h) Justificante acreditativo de tener abonadas la tasa fijada en la correspondiente ordenanza fiscal.
- i) Justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal la oferta económica realizada, por un importe de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €)**.

El ingreso se realizará en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **"BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699"** y se aportará justificante del mismo.

- j) Así como el resto de documentación exigida en las Bases y no haya sido previamente aportada por el licitador.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, el órgano competente de la adjudicación otorgará la licencia a la persona adjudicataria. Si, en el plazo señalado no se presenta la referida documentación, o petición de ampliación de plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación, procediéndose a adjudicar al siguiente licitador en puntuación obtenida.

En el plazo de 60 días naturales, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de la concesión de la licencia, su titular viene obligado a prestar servicio de manera inmediata y con vehículo adecuado. La Alcaldía podrá ampliar el plazo anterior, a solicitud de la persona adjudicataria de la licencia, cuando exista causa justificada y suficientemente acreditada por el solicitante.

El adjudicatario estará obligado a concertar obligatoriamente la correspondiente póliza de seguros, para cubrir la responsabilidad civil de los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la legislación en vigor.

En todo caso, el que resulte adjudicatario de la licencia quedará sujeto con carácter general a la normativa estatal, autonómica y local reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y, especialmente tendrá la obligación de no arrendar, ceder o traspasar la explotación del título habilitante





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ni del vehículo adscrito a la misma, sin perjuicio de los supuestos de transmisión que se prevean en la normativa. Igualmente, la persona titular de la licencia tendrá plena y exclusiva dedicación a la profesión.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante quince días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá remitir la documentación solicitada así como el justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal la oferta económica realizada, por un importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €).

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador propuesto como adjudicatario y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 3 de julio de 2024.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

